

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil Veinte (2020)

RADICACO	05001-31-03-010-2010-00825-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDADO	JUAN PABLO GARCIA RAMIREZ Y OTROS
DEMANDANTE	JAVIER ALONSO HENAO OSORIO
PROVIDENCIA	<b>AUTO 284 V</b>
AUTO	Ordena desarchivo, ordena realizar oficios

Procede el despacho en esta oportunidad a pronunciarse respecto del memorial presentado por el demandado JUAN PABLO GARCIA RAMIREZ y con la constancia del pago del arancel, por la Secretaria de la Oficina de Apoyo de Ejecución Circuito se desarchiva el presente proceso para los fines solicitados.

Teniendo en cuenta que el embargo de los remanentes del Juzgado Trece Civil del Circuito con radicado 05001310313-2008-607 quedaron a disposición de este Despacho por oficio 2977 de fecha 8 de octubre de 2014 embargo que fue inscrito para los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-992096 y 001-992097 y de conformidad con la solicitud presentada, se accede a lo solicitado y por intermedio de la oficina de apoyo judicial para este Despacho se ordena realizar el oficio de cancelación de embargo decretada mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2019

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ADOLEO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.  
Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m. a 5 pm

MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria